

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 9830138



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 254362

SANTIAGO, 20 de Julio de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. ALFARO CRUZ, Susy Fiorela	(T) PERUANA
2. MARCHENA SERRANO, Biaggio Rodolfo	(T) PERUANA
3. ROSALES ATAMARI, Tania Maricruz	(T) PERUANA
4. RODRIGUEZ HUILA, Yaneth Paola	(T) COLOMBIANA
5. QUEVEDO MATOS, Cesar Yimi	(T) PERUANA
6. MONTERO RIVERA, Juan Jose	(T) PERUANA
7. PANDO MEJIA, Gabriela Laberiana	(T) PERUANA
8. ALCANTARA CERCADO, Milagros del Rosario	(T) PERUANA
9. RIVERA NIÑO, Hector Evelio	(T) COLOMBIANA
10. CABRERA CHAVARRY, Flor Sujey	(T) PERUANA
11. OCAMPO LEYTON, Yovanny Esteban	(T) COLOMBIANA
12. GAVIDIA AMADO, Mirley Alison	(T) PERUANA
13. BARBARAN SOPLIN, Libertad Edith	(T) PERUANA
14. GARCIA LAIZA, Frain Gancarlos	(T) PERUANA
15. DE LA CRUZ CAMAVILCA, Luciano	(T) PERUANA
16. MENDOZA ESTRELLA, Maria Victoria	(T) PERUANA
17. PALOMINO IBÁÑEZ, Andres Mauricio	(T) COLOMBIANA
18. BASTO CALVACHE, John Edwin	(T) COLOMBIANA
19. TESEN LEYVA, Brayan Paolo	(T) PERUANA
20. VEGA GRIJALVA, Marino	(T) PERUANA
21. RAMIREZ RAMIREZ, Martha Liliana	(T) COLOMBIANA
22. VALLESTEROS GONZALEZ, Yorlin	(T) COLOMBIANA
23. RAMIREZ COLLANTES, Juan Carlos	(T) PERUANA
24. ARROYO LARRAHONDO, Adriana	(T) COLOMBIANA
25. NUÑEZ PASOS, Jose Manuel	(T) COLOMBIANA
26. AEDO SILVA, Junior Enrique	(T) PERUANA
27. CEBALLOS CASTELLAR, Jose David	(T) COLOMBIANA

28. JARAMILLO CHAVESTA, Jose Alfredo	(T) PERUANA
29. ARIAS PEREZ, Julio Cesar	(T) PERUANA
30. VILLANUEVA VILLANUEVA, Humberto	(T) PERUANA
31. CASTILLO GUILLEN, Johan Mijail	(T) DOMINICANA
32. BARRERA LAURENT, Neker Efraim	(T) PERUANA
33. MIÑANO VILLANUEVA, Darcy Jesus	(T) PERUANA
34. PAREDES FUENTES, Celia Patricia	(T) PERUANA
35. MUÑOZ TALAGA, Jefferson Fabian	(T) COLOMBIANA
36. CASTAÑEDA VALDIVIA, Maria del Rosario	(T) PERUANA
37. CANAHUIRE ROMERO, Calixto	(T) PERUANA
38. SOCOLA NAVARRO, Jesus	(T) PERUANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RFA [1561] 18/12/2018